



Oficio No. PFPA/12.6/6C.6/16/2024
Expediente No. PFPA/12.6/6C.6/00001-24

Saltillo, Coahuila a 14 de marzo de 2024

Asunto: Notificación de Adjudicación

ALCOSE DEL CENTRO SA DE CV.

Calle Naranjos 132.
Col. Las Flores, Soledad de Graciano Sanchez.
San Luis Potosí, SLP. C.P. 78430
Presente.-

Me refiero a la Contratación para el Servicio de Limpieza en la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Coahuila de Zaragoza, sobre el particular, le informo que con fundamento en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se ha autorizado el procedimiento de adjudicación directa para la citada contratación, aceptándose en consecuencia los precios unitarios expresados en su propuesta económica de fecha 07 de marzo de 2024, derivado de lo anterior hago de su conocimiento que la contratación se realizará conforme a lo siguiente:

Descripción del Servicio:	Servicio de limpieza en oficinas de PROFEPA COAHUILA con un elemento de limpieza de Lunes a Viernes en un horario de 08:30:00 a 15:00 horas , incluyendo kit mensual de material básico
Número del Contrato:	PFPA-COAH-RM-AD-001-24
Vigencia:	Del 16 de marzo al 31 de diciembre 2024
Monto Adjudicado IVA Incluido:	\$146,543.96 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 96/100)
Monto Incluido de la garantía de cumplimiento:	\$12,633.10 (DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.), EL CUAL CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO ADJUDICADO ANTES DEL IVA, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$126,331.00

Por tal razón deberá establecer comunicación con la Oficina de Representación de Protección Ambiental de PROFEPA en el Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del área de Recursos Materiales y Servicios Generales, para la coordinación en el cumplimiento de la contratación citada, asimismo, con fundamento en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, le informo que con esta notificación las obligaciones ya son exigibles.

Por lo anteriormente expuesto, con la finalidad de proceder a la formalización del contrato Marco, le solicito amablemente se presente en las oficinas que ocupa la Oficina de Representación Ambiental en el Estado de Coahuila de Zaragoza de esta Procuraduría, sita en calle Dr. Lázaro Benavides #835 Frac. Nueva España C.P. 25210 en Saltillo, Coahuila, **en un plazo no mayor a tres días hábiles** con la siguiente documentación en original y copia:



Oficio No. PFPA/12.6/6C.6/16/2024
Expediente No. PFPA/12.6/6C.6/00001-24

- ✓ Carta de Manifiesto de Acuerdo a los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- ✓ Cartas de acreditamiento de personalidad Jurídica.
- ✓ Carta MIPYMES.
- ✓ Acta de nacimiento.
- ✓ CURP
- ✓ Constancia de situación fiscal.
- ✓ Comprobante de domicilio Fiscal (no mayor a dos meses de expedición).
- ✓ Última declaración de Impuestos (mensual).
- ✓ Identificación Oficial (vigente)
- ✓ Estado de cuenta (copia ciega) para la transferencia bancaria
- ✓ Opinión de Hacienda al Cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D. Vigente
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de Inscribir, pagar cuotas correspondientes y mantener registrados a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de pagar cuotas correspondientes de sus trabajadores ante el INFONAVIT.

Con fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, le comunico que la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales posteriores** a la notificación del presente oficio.

Finalmente, de conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos autorizaciones y concesiones, se hace de su conocimiento que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo y mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional gob.mx, a través de la liga www.gob.mx/sfp. También en este acto se les informa que el Protocolo en comento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Sin más por el momento, me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**



QFB. RAUL ALEJANDRO ARAIZA VARGAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 17, 18, 26 Y 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 3 INCISO B, FRACCIÓN I, 40, 41, 43 FRACCIÓN XXXVI, 45 FRACCIÓN VII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 66 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE JULIO DE 2022, PREVIA DESIGNACION MEDIANTE OFICIO No. PFPA/1/007/2022 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022

c.c.e.p. **Mtra. María Esther Prieto González.** Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Profepa. Para su conocimiento.
Dr. Miguel Zirate Zapien. Director de Administración de la Profepa. Para su conocimiento.
LIC. Sein Quintero Uribe.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento
Lic. Luis Jaime Rodríguez Martínez.- Subdirector de Adquisiciones.- para su conocimiento

RAAV/Miri